

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.50.18-01-0104-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: AUXILIAR DE ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO), CLASIFICACIÓN: 13.50.18

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	
CATEGORÍA: AUXILIAR DE ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	CLASIFICACIÓN: 13.50.18

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AUXILIAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADOS DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA EN LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE INSTALACIONES MARINAS, PARA CONTRIBUIR A CONSERVARLAS EN CONDICIONES OPERATIVAS, DE CONFORT Y SEGURIDAD

III. OBLIGACIONES:

1. AUXILIAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA, ESPECIALIZADOS Y DE ACABADO FINO A LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE LAS INSTALACIONES MARINAS, RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y PISOS DE MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS, DE CASETAS, BARANDALES, ESCALERAS, ENTRE OTROS.
2. AUXILIAR EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON TRAZO Y DESPLANTE DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES DE MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS, INCLUYENDO TABLEROS, PISOS, PAREDES, PUERTAS, VENTANAS, ACCESORIOS, MOLDURAS DE MADERA, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE ESCALERAS, ENTRE OTROS.
3. AUXILIAR EN LA OPERACIÓN DE LAS DISTINTAS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJOS DE CORTE, TORNEADO, CEPILLADO, BARRENADO, CONFORMADO, ENSAMBLE, ENTRE OTROS, DE LA MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. AUXILIAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRADURAS, REGRESADORES, BISAGRAS, HERRAJES, RIELES, PASADORES, ENTRE OTROS.
5. TRASLADAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
6. AUXILIAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EN LOS RECORRIDOS QUE REALICE, INFORMÁNDOLE DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS.
7. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
8. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
9. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, CROQUIS Y ESQUEMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
10. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
11. LIMPIAR Y GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, RECUPERANDO Y CLASIFICANDO LOS MATERIALES SOBRANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.
12. CUIDAR DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO, EJECUTANDO LABORES DE LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA.
13. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
14. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

15. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
16. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
17. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
18. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
19. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
20. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
21. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
22. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
23. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
24. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
25. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

